



Excmo. Ayuntamiento
Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: *extraordinaria*

Fecha: **quince de Febrero de dos mil doce**

En la ciudad de Almansa, siendo las diecisiete horas y diez minutos, del día **quince de Febrero de dos mil doce**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejal de Desarrollo Urbanístico y Obras.
Dña. Antonia Millán Bonete ; 2º Tte. de Alcalde. Concejal de Desarrollo económico, Comercio, Industria, Cultura, Turismo y Consumo.
Dña. Pascuala Bernal Sánchez ; 3º Tte. de Alcalde, Concejal de Acción Social y Mayores.
D. José Francisco Gil García ; Concejal de Deportes, Sanidad Humana y Animal
D. Javier Bueno Gil ; 4º Tte. de Alcalde, Concejal de Hacienda, Recaudación, Policía, Movilidad Urbana y Patrimonio.
Dña. María José Tebar Oliva ; Concejal de Recursos Humanos, Educación y Servicios Municipales.
D. Israel Rico Iniesta ; Concejal de Juventud, Fiestas, Atención y Participación Ciudadana, Régimen Interior y Mejoras Urbanas..
D. Antonio López Cantos ; Concejal Grupo Independiente.
D. Pascual Blanco López ; Concejal de Medio Ambiente y Parques y Jardines.
Dña. Ana Cristina Tomás López ; Concejala de Inmigración, Igualdad, Plan Local de Drogas y Turismo y Hermanamiento.
Dña. Mª José Almendros Corredor ; Concejala Grupo Mixto.
D. Fco. Javier Pardo Tornero ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Amaya Villanueva Peña ; Concejal Grupo Socialista.
D. Manuel Serrano Sánchez ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Clara López Amorós ; Concejal Grupo Socialista.
D. Francisco Javier Gimeno García ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Pilar Callado García ; Concejal Grupo Socialista.
D. Juan Manuel Jurado Romero ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Mariela Inés Salgado Robles ; Concejal Grupo Socialista.
D. José Enrique Megías Landete ; Concejal Grupo Socialista.
D. Inmaculada Carbó Fons ; Secretaria General en Funciones.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

SECRETARÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural, Ciclo Integral del Agua, Accesibilidad y Servicios, en su sesión celebrada el pasado día 25 de Enero de 2.012, cuyo contenido es el siguiente:

***** ADJUDICACIÓN CONTRATO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO**

RESULTANDO: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 27 de octubre de 2011, se aprobó el Pliego de cláusulas económico administrativas y se convocó procedimiento abierto, regulación armonizada, tramitación ordinaria para la adjudicación del Contrato de Servicio de Limpieza de los Edificios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Almansa.

RESULTANDO: Que dicha convocatoria fue publicada en Diario Oficial de la Unión Europea el pasado día 04/11/2011, en el Boletín Oficial de Estado el día 22 de noviembre y en el Boletín Oficial de la Provincia del día 18 de noviembre de 2011.

RESULTANDO: Que únicamente presentó su oferta en forma y plazo la empresa: Eurolimp, S.A.

VISTA: Las actas de la Mesa de Contratación de fechas 9 y 16 de enero de 2011.

RESULTANDO: Que Eurolimp, S.A., con fecha 2 de febrero de 2012, presenta la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas particulares, ingreso de los gastos de anuncios de la convocatoria por importe de 820,46 así como el depósito en Tesorería de la garantía definitiva, mediante aval, por importe de 115.440 Euros.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y art.10 y 277 y siguientes de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público. Se propone al Pleno para su aprobación:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de Servicio de Limpieza de los Edificios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Almansa, a Eurolimp S.A., con C.I.F.nº A-28672038 y domicilio a efectos de notificaciones en 28033-Madrid, C/ Serrano Galvache, nº 56 , de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que formarán parte anexa al contrato y la oferta presentada.

SEGUNDO.- Fijar el precio del contrato en la cantidad anual de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (577.200,00 Euros/Anual) mas el IVA correspondiente al 18% y que asciende a la cantidad de 103.896,00 Euros.

TERCERO.- Establecer el plazo de duración del contrato en CUARENTA Y OCHO MESES, pudiéndose prorrogar por dos años mas, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

CUARTO.- Ordenar la suscripción del correspondiente contrato.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la adjudicación de este contrato en el Diario Oficial de Unión Europea, en el BOE y en el Perfil del Contratante

SEXTO: Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados así como a las unidades municipales

correspondientes. ***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Popular Dña. M^a José Tebar Oliva, solicitando del Pleno su aprobación.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, Dña. M^a José Almendros Corredor, manifestando que tal y como dijo cuando se aprobó inicialmente el pliego, le parece bien el pliego de condiciones y la adjudicación. Recalca que desde Democracia por Almansa, le hubiese gustado que se hubiese fraccionado el objeto en dos bloques para que hubiesen podido licitar las empresas almanseñas. Las empresas que estaban no podían prestar más servicios porque no se les pagaba. Hay que tener ojo con la demora en los pagos, ya que no va a perdonar intereses, por lo que se tendrá que pagar puntualmente. Felicita a los técnicos que han participado en la redacción del pliego. Es interesante que se contemplen las horas y los materiales de limpieza. Esta a favor de la adjudicación.

Por parte del Grupo Municipal Independientes, el Sr. Concejel D. Pascual Blanco López, manifiesta que es un buen pliego de condiciones y felicita a Concejala de Servicios por el pliego y por su coordinación.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Juan Manuel Jurado Romero, manifiesta que desde el Partido Municipal Socialista, mantienen la misma posición a favor de la contratación. Las consecuencias que para el ahorro económico de este Ayuntamiento tiene el pliego de condiciones son importantes. Espera que se mantenga la plantilla. Lamenta que no haya podido optar las empresas almanseñas a esta contratación por las condiciones que imponía el propio pliego de condiciones. Insta al Ayuntamiento para que la deuda que mantiene con las empresas almanseñas actuales se solvente lo antes posible.

El Sr. Alcalde, manifiesta que solo queda pendiente la deuda de enero por horas extraordinarias con las anteriores empresas, porque no se ha presentado la factura.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que por unanimidad de los asistentes queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos de redacción.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.